

**COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES**

**CRT**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **901** DE 2003

*"Por la cual se asigna numeración a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN – EMTTEL S.A. E.S.P. en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca"*

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA  
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el Artículo 5 del Decreto 25 de 2002 establece que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN – EMTTEL S.A. E.S.P. mediante oficio con número de radicación 200333202 del día 5 de noviembre de 2003, presentó la solicitud de asignación de numeración para abonados en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, complementada posteriormente mediante oficio 200333234 del 7 de noviembre; solicitud basada en la demanda potencial generada por nuevos proyectos de construcción de vivienda en la ciudad.

76

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa EMTEL S.A. E.S.P. en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 5000 números a la empresa EMTEL S.A. E.S.P. para la prestación del servicio de Telefonía dentro del territorio nacional de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

AREA DE NUMERACIÓN: 2

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

- 5000 números en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, así:

8325XXX  
8326XXX  
8327XXX  
8328XXX  
8329XXX

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente Resolución al Sr. IGNACIO LÓPEZ ENRIQUEZ, Representante Legal de la Empresa EMTEL S.A. ESP., o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 NOV 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Catalina Diaz-Granados T.*  
CATALINA DIAZ-GRANADOS T.  
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad: 200333202, 200333254

CXB  
*CTB*